

Universidad Rey Juan Carlos

3262 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, por la que se nombra a don Dirk Sascha Ossowski Catedrático de Universidad (20/CU/019).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de 9 de julio de 2009, de esta Universidad ("Boletín Oficial del Estado" del 18), para la provisión de la plaza 20/CU/019, de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial", y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios ("Boletín Oficial del Estado" del 8),

HE RESUELTO

Nombrar a don Dirk Sascha Ossowski, con pasaporte número 354.813.800, Catedrático de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de "Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial", adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores y Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Móstoles, a 16 de septiembre de 2009.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/30.835/09)

Universidad Rey Juan Carlos

3263 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, por la que se nombra a don Christian Michel Vanhille Profesor Titular de Universidad (19/TU/087).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de 5 de mayo de 2009, de esta Universidad ("Boletín Oficial del Estado" del 16), para la provisión de la plaza 19/TU/087, de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Matemática Aplicada", y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios ("Boletín Oficial del Estado" del 8),

HE RESUELTO

Nombrar a don Christian Michel Vanhille, con pasaporte número 05RE13707, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de "Matemática Aplicada", adscrito al Departamento de Matemática Aplicada.

Móstoles, a 21 de septiembre de 2009.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/30.919/09)

Universidad Rey Juan Carlos

3264 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, por la que se nombra a don José Manuel Vera Santos Catedrático de Universidad (20/CU/022).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de 9 de julio de 2009, de esta Universidad ("Boletín Oficial del Estado" del 18), para la provisión de la plaza 20/CU/022, de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Constitucional", y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios ("Boletín Oficial del Estado" del 8),

HE RESUELTO

Nombrar a don José Manuel Vera Santos, con documento nacional de identidad número 5653651-K, Catedrático de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de "Derecho Constitucional", adscrito al Departamento de Derecho Público I y Ciencia Política.

Móstoles, a 21 de septiembre de 2009.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/30.836/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

3265 *ORDEN de 8 de septiembre de 2009, por la que se resuelve parcialmente la compensación fiscal del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para la adquisición de vehículos nuevos en la Comunidad de Madrid, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2009.*

Vistas las solicitudes de compensación fiscal del 20 por 100 de la cuota efectivamente pagada del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte presentadas por las personas físicas o jurídicas indicadas en el Anexo a la presente Orden.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2009, por el que se establece el procedimiento de compensación fiscal del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para la adquisición de vehículos nuevos en la Comunidad de Madrid.

Considerando que las solicitudes cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2009.

Vistas las disposiciones legales y demás concordantes y de general aplicación, esta Consejería de Economía y Hacienda, en uso de sus atribuciones,

DISPONE

Primero

Conceder las compensaciones fiscales del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para la adquisición de vehículos nuevos, por el importe determinado en cada caso, a los solicitantes que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo

El pago de las compensaciones fiscales se hará efectivo mediante la emisión de cheque nominativo a favor de cada uno de los beneficiarios.